



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 JUN. 1998

**VISTO** la nota presentada a esta Presidencia por la señora Blanca DOMINGUEZ, de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación por la cual esta atravesando en estos momentos.

Que la DOMINGUEZ es el único sostén de su familia, la que esta compuesta por cuatro hijos y el único ingreso económico son \$200, lo que percibe trabajando en los planes laborales.

Que tiene un hijo estudiando fuera de la Provincia, lo que dificulta aún más su situación, ya que no cuenta con los medios económicos para hacer frente a las erogaciones producidas para la atención de las necesidades de su grupo familiar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-OTORGAR** en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500) a nombre de la señora Blanca Argentina DOMINGUEZ, DNI N° 10.022.885, con domicilio en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de Río Grande a nombre de la señora DOMINGUEZ.**

**ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente**

**ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 220 /98.**

C  
L